



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2208 /
EN CONCON, 16 SEP 2016

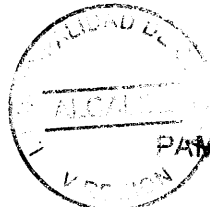
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio 1820 del 10 de agosto que autoriza llamado a licitación.
- Ficha Licitación ID 2598-42-LE16 "Consultas Otorrino-Audiometrías-Audífonos 2016"
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 06-08-2016 que consigna el rechazo de la oferta presentada por incumplimiento del Numeral II "Ofertantes", letras d) y g)
- Acta de Evaluación N°37, de fecha 06 de septiembre del 2016
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- RECHÁCESE** la ofertas presentadas por los oferentes Sres. Distribuidora Salvador Limitada, Rut: 77.404.760-3 y Sociedad de Profesionales Centro de Diagnóstico y Procedimientos Otorrinolaringológicos Ltda., Rut: 76.360.390-3, en la Propuesta Pública ID N°2598-42-LE16 denominada "Consultas Otorrino-Audiometrías-Audífonos 2016" debido a que no se ajustan a los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases de Licitación, en el numeral II, letras d), g), i).
- DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada "Consultas Otorrino-Audiometrías-Audífonos 2016", ID N°2598-42-LE16, por inexistencia de ofertas admisibles que califique para ser evaluadas.
- LLÁMESE**, a nueva Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para realizar adquisición de "Consultas Otorrino-Audiometrías-Audífonos 2016", para su utilización en pacientes del Centro de Salud Familiar, CESFAM.
- DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Rubén Bernal O., RUT: 10.564.283-0, jefe SOME del CESFAM; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7, encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal; y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, Director del Departamento de Salud Municipal o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Consultas Otorrino-Audiometrías-Audífonos 2016", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
- PROCÉDASE** a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL (S)


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

Distribución

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat


3